GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 03 /2021

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **LIC. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA**, domiciliada en la casa de la calle Pedro Juan Caballero c/ Raúl Villalba de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, representada para este acto por el **SR. CARLOS HUGO RIVEROS VERA, con C.I. Nº 1.166.451**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "contrato de **ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato constituyen los **"ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrecha Ortiz
Gobernador de Misiones

VDO MAGI
C 1166451
0885 700 3

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392986.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 674/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-006	Alquileres de vajillas, sillas y manteles para la Gobernación de Misiones	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1		55.607
1.1		Provisión de platos	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	443	443
1.2		Provisión de vasos	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	443	443
1.3		Provisión de jarras de vidrios	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	1.933	1.933
1.4		Provisión de Hielera o champagñera	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	2.067	2.067
1.5		Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	303	303
1.6		Provisión de copas para vino-sidra o champagne	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	867	867
1.7		Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	2.250	2.250
1.8		Provisión de platillitos	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	373	373
1.9		Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	867	867
1.10		Provisión de tablón (mesa caballete)	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	6.567	6.567
1.11		Provisión de Pollerones	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	15.500	15.500
1.12		Provisión de manteles al piso	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	11.067	11.067
1.13		Provisión de manteles redondos	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	5.167	5.167
1.14		Alquiler de cubre mantel -	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	3.117	3.117

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrecha Ortiz
Gobernador de Misiones

NDO MAUI
1166451
0085700 3

1.15		Provisión de mesas redondas	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	4.133	4.133
1.16		Provisión de servilletas de tela	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	510	510
2	9015180 2-002	Provision de toldos	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	133.000	133.000
2.1		Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	1	133.000	133.000
								Precio Total	**188.607**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 35.000.000 y el monto máximo es de Gs. 70.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrecha Ortiz
Gobernador de Misiones

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 03 de Mayo del año 2021.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrúa Ortiz
Gobernador de Misiones

FERNANDO MA
C 1166451
0985 700 3